



Banco de Previsión Social GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

Disposiciones transitorias para cubrir vacantes de Títulos Profesionales y Técnicos (Cambios de Escalafón)

Artículo 1. La Gerencia General podrá disponer la realización de llamados para cubrir cargos vacantes profesionales o técnicos, cuyo requisito excluyente es poseer títulos profesionales universitarios, títulos terciarios o avance de carreras profesionales siempre que existan vacantes para cubrir.

Artículo 2. Las vacantes serán cubiertas en primera instancia con funcionarios presupuestados. En caso de persistir cargos vacantes, podrán ser ocupados por funcionarios con contrato de función pública.

Artículo 3. La Gerencia de Recursos Humanos, realizará un ranking en cada oportunidad que sea requerido según las necesidades de los servicios.

Artículo 4. Será condición para conformar el ranking haber registrado las acreditaciones correspondientes en las bases de datos del organismo y manifestado su interés a través de una inscripción.

Artículo 5. Para la confección de dicho ranking se tomara en cuenta:

- a) La antigüedad en el organismo según el último vínculo al 31 de diciembre del año anterior al llamado, valorándose hasta un máximo de 15 años.
- b) Promedio de escolaridad académica, según la tabla de equivalencias interuniversitaria vigente al momento del llamado.

Artículo 6. El factor "Antigüedad" tendrá un puntaje máximo de 30 puntos (2 puntos por año de antigüedad). El factor "Promedio de escolaridad académica" tendrá un máximo de 70 puntos para quien presente el promedio escolaridad más alto en cada llamado, prorrateándose a partir de allí, el puntaje a asignar a los demás participantes.

Artículo 7. En caso de empate en las posiciones del ranking se resolverán por sorteo ante escribano público.

Artículo 8. En todos los casos, las incorporaciones se efectuarán por el último grado del cargo respectivo y en las unidades a las que Gerencia General asigne las vacantes existentes, de acuerdo a las necesidades del servicio.



R.D. N° 27-1/2023.-

Montevideo, 30 de agosto de 2023.-

**DISPOSICIONES TRANSITORIAS
PARA CUBRIR VACANTES DE
CARGOS PROFESIONALES Y
TÉCNICOS
Aprobación.-**

GCIA.GRAL./5301

VISTO: la R.D. N° 10-1/2018, de fecha 11.04.2018, en la que se aprueba el Reglamento de Concursos Internos y las modificaciones según R.D. Nos. 25-7/2018 del 25.07.2018, 39-3/2020 del 11.11.2020 y 43-5/2020 del 09.12.2020;

RESULTANDO: **I)** que el Título X establece el procedimiento para los cambios de escalafón de cargos profesionales o técnicos;

II) que dicha reglamentación no es de aplicación en la actualidad y requiere ser modificada para cubrir las vacantes de cargos profesionales y técnicos;

III) que la Gerencia de Recursos Humanos realiza una propuesta de modificación del procedimiento que sustituye la prueba de conocimientos por un criterio de valoración que comprende la antigüedad en el Organismo y el promedio de escolaridad académica;

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente aprobar esta propuesta en forma transitoria hasta que se establezca una modificación al Reglamento citado en el Visto de la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

- 1°) APRUÉBASE EL DOCUMENTO DISPOSICIONES TRANSITORIAS PARA CUBRIR VACANTES DE CARGOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS QUE SE CONSIDERA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.-
- 2°) COMUNÍQUESE A TODAS LAS UNIDADES Y PASE A LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS A SUS EFECTOS.-

JAVIER SANGUINETTI
Secretario General

ALFREDO CABRERA
Presidente

pm/ev

BPS	EXPEDIENTE N°
	2023-28-1-089469
Oficina Actuante:	46 Actas y Resoluciones - SGED
Fecha:	01/09/2023 11:52:05
Tipo:	AUTO- Constancia de Pase a Firma

AG - Constancia de Firma.

Pase a Firma		
Javier Sanguinetti Dr - Secretario General	31/08/2023 13:48:06	Avala el documento
Alfredo Cabrera Casas Dr. - Presidente	01/09/2023 11:52:01	Avala el documento